

## Resolución Jefatural NO.076-2000-INIA.

Lima, 02 de JUNIO del192000.4

VISTO: El Oficio Nro. 244-2000-INIA-DGIA.D, de fecha

26 de Mayo del 2000, y:

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Ley Nro. 25902, en su articulo 17º se crea el Instituto Nacional de Investigación Agraria -INIA, cuya finalidad de acuerdo al Decreto Supremo Nro. 23-94-AG es contribuir al desarrollo sostenido del Sector Agrario, al incremento de la productividad agraria, del ingreso rural y de la oferta alimentaria,

Que, de conformidad con el Oficio del visto, la Dirección General de Investigación Agraria da opinión favorable al lanzamiento del nuevo cultivar de ARROZ INIA 501, al haberse dado cumplimiento a la Directiva aprobada por Resolución Jefatural Nro. 070-2000-INIA,

De conformidad con el Articulo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado según Decreto Supremo Nro.0213-94-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de Investigación Agraria, Transferencia de Tecnología y Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Articulo 1º .- Aprobar el lanzamiento del nuevo cultivar de ARROZ INIA 501.





Articulo 2º .- Encargar a la Dirección General de Transferencia de Tecnología, la inscripción del nuevo cultivar de ARROZ INIA 501 en el Registro de Cultivares del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nro. 23056 y Capitulo IV del Decreto Supremo Nro. 044-92-AG, Reglamento de la Ley de Semillas.

Articulo 3º .- Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental El Porvenir y al Programa Nacional de Investigación en Maíz y Arroz, para la multiplicación del nuevo cultivar y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico del mismo.

## **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Ing. MARIO RODRIGUEZ ROJAS

Instituto Nacional de Investigación Agraria